Ref. : Recarga de Extintores.
Modalidad : Contratación Directa Nº 05/2018.
ID Nº : 339.557.

DICTAMEN Nº 03/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 19 de febrero de 2018

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa Nº 05/18 para la "Recarga de Extintores", para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 339.557, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 07/02/2018 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES…",* de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución Nº 1.027 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 50 de fecha 06/12/2017, "Por la cual se aprueba el inicio de llamado AD- Referéndum, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.-

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 015/2018 para el Rubro 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y NEDICINALES" por el monto total de Gs.10.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 05/02/2018.-

5- Invitaciones y Anexos.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

Edwar Caballero
Técnico U.O.C.
19/02/18

Abg. Alexis Estigarribia
Asesor Jurídico

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

- **REGIMIENTO 8 S.A.**
- **OXIPAR S.A.**
- **EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.**
- **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.**
- **FIRE MASTER S.R.L.**

De conformidad a la Ley 2051/03, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio, las firmas: INTEG – VP S.R.L., FIRE MASTER S.R.L., EXTINTORES YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L., siendo las mismas enunciadas en el Acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la tabla, en virtud a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCIÓN	INTEG – VP S.R.L.	FIRE MASTER S.R.L.	EXTINTORES YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta (se constata que los ítems 3 y 4, superan el 30% del costo de referencia)	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Abg. Alexis Estigarribia
Asesor Jurídico

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Del cuadro precedente surge la siguiente observación:

a) La firma INTEG – VP S.R.L. a través de su Representante Legal, la Señora Cecilia Benítez, presentó su Oferta para el presente llamado, constatándose que en el formulario de Oferta, en los ítems 3 y 4, los precios ofrecidos exceden el 30% del Precio de Referencia del PBC; motivo por el cual,en atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales,se requirió a la citada Firma, por Memorando C.E. Nº 01/18 de fecha 06 de febrero de 2018, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Por Nota de fecha 07 de febrero de 2018, la firma INTEG – VP S.R.L. remitió el desglose de precios ofertados; al respecto Este Comité Evaluador, teniendo en cuenta las variaciones sustanciales observadas en la oferta presentada y los precios referenciales publicados por esta Convocante, considera, si bien existe una variación en los precios, estos son considerados aceptables y no superan las estimaciones del mercado.

Siguiendo con el Proceso de Evaluación, las ofertas presentadas(según el formulario de oferta) quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTES	COTIZACIÓN
INTEG – VP S.R.L.	4.600.000
EXTINTORES YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L	4.626.900
FIRE MASTER S.R.L.	4.681.000

A través del Memorando C.E. Nº 02/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, fue requerido a las firmas las documentaciones pertinentes para seguir con la evaluación entre ellas el **Certificado de Origen Nacional**, en virtud a lo establecido en el PBC.-

Ninguna de las empresas presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitida por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria, del Ministerio de Industria y Comercio.-

La evaluación representada precedentemente en la tabla, es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación, ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Abg. Alexis Estigarribia
Asesor Jurídico

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

El Comité de Evaluación solicitó por Memorando C.E. Nº 03/18 de fecha 07 de febrero de 2018, un informe a la Dirección de Capital Humano, sobre los representantes, accionistas y demás, de las firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH, a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incs. a y b de la Ley 2051/03. En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su INFORME CAP. HH 01/2018 comunica textualmente como sigue: ***"...ACTUALMENTE NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ni que pertenecen al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública...".***

2. Requisitos de carácter Formal, según tabla:

DESCRIPCIÓN	INTEG – VP S.R.L.	EXTINTORES YANES SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L	FIRE MASTER S.R.L.
Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Estatutos Sociales y sus modificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación, tomando la oferta más baja procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma INTEG – VP S.R.L., la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados, y en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.

Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad, también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos y ordenes de compras), correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 conforme al PBC.-

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Abg. Alexis Estigarribia
Asesor Jurídico

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

POR TANTO, este Comité considera que teniendo en cuenta el informe mencionado precedentemente y que lo actuado en el proceso de evaluación se ajusta a las normas señaladas y que la oferta además de ajustarse a las especificaciones técnicas, los requerimientos legales y formales, no sobrepasa la disponibilidad presupuestaria la oferta presentada por la firma INTEG – VP S.R.L., cumple con las exigencias de la Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás sobre precios referenciales.-

CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **INTEG – VP S.R.L.,** pose la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓNDIRECTA Nº 05/18 ID Nº 339. 557**para la **"PARA LA RECARGA DE EXTINTORES" DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-**

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 3º del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **INTEG – VP S.R.L., con RUC Nº 80070892-0**cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité de Evaluación,por el monto total de **GUARANÍES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL(Gs. 4.600.000), I.V.A. Incluido.** Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abg.Orlando D. Martínez M. **Sra. Blanca Méreles** **Abg.Alexis Estigarribia**

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación